PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. 020 de 2022.

OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PLANEADAS DESDE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL RETIRO PARA EL AÑO 2022."

MUNICIPIO DE EL RETIRO, 02 DE AGOSTO DE 2022

Cronograma del proceso contractual.

Actividad	Fecha	lugar
Publicación de los documentos previos, anexos, aviso de convocatoria pública, proyecto de pliego de condiciones	02 de agosto de 2022	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha límite para formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 02 de agosto de 2022 hasta el 09 de agosto de 2022 hasta las 5:00 pm	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Solicitudes para Limitar Convocatoria a MIPYME	09 de agosto de 2022, hasta las 2:00 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	10 de agosto de 2022, hasta las 5:30 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación de la Resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo	10 de agosto de 2022, hasta las 5:30 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Observaciones al Pliego de condiciones definitivo	11 de agosto de 2022, hasta las 5:30 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo y/ publicación de adendas (no aplica para adendas modificatorias del cronograma del proceso)	12 de agosto de 2022, hasta las 5:30 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha límite para la presentación de la manifestación de interés (REQUISITO HABILITANTE) de conformidad con el artículo **2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015.**	17 de agosto de 2022 hasta las 2:00 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

Audiencia de consolidación de oferentes (Únicamente en caso de que haya más de DIEZ (10) oferentes, se realizara sorteo.	17 de agosto de 2022 hasta las 4:00 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación de la lista de inscritos	17 de agosto de 2022 hasta las 4:30 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
ENTREGA DE PROPUESTAS	19 de agosto de 2022 hasta las 4:30 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Acta de apertura y cierre del proceso.	19 de agosto de 2022 hasta las 4:35 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación del informe de evaluación.	22 de agosto de 2022, hasta las 5:30 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Término para presentar observaciones al informe de evaluación y subsanar requisitos habilitantes	Hasta el 25 de agosto de 2022 5:30 pm	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii.
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	26 de agosto de 2022	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Adjudicación o declaratoria de desierto	29 de agosto de 2022	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Suscripción del contrato	30 de agosto de 2022	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

CAPITULO I
INFORMACION GENERAL DEL PROCESO CONTRACTUAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de selección se rige por lo contemplado en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas o leyes que se llegaren a promulgar durante el presente proceso. La presente convocatoria pública cumple con los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, en especial los de transparencia, economía y responsabilidad, en desarrollo de estos principios, la selección de la propuesta se hará en forma objetiva, teniendo en cuenta la más favorable para los intereses del Municipio de El Retiro y a los fines que este persigue. Además por los artículos 2.2.1.2.1.2.20, 2.2.1.1.2.2.2, 2.2.2.1.5.12 del Decreto 1082 de 2015 y articulo 2 de la ley 1150 de 2007.

INSTRUCCIÓN PRELIMINAR

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Municipio de El Retiro, las cuales se establecen en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Además, se deberán analizar con detenimiento los Pliegos de Condiciones y Especificaciones, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y en general las normas que regulan la contratación con las entidades públicas y en especial todos los aspectos que puedan influir en sus precios.

REGULACIÓN JURÍDICA

La presente selección se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial, por las normas contenidas en la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

CALIDADES DEL PROPONENTE.

En el presente proceso contractual, podrán participar personas naturales, jurídicas, y uniones temporales, nacionales o extranjeras, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, legalmente constituidas y legalizadas en Colombia, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8º y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de El Retiro convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, en los términos de la ley 850.

DE LA RECIPROCIDAD

Se concederá al proponente de bienes y servicios de origen extranjero, el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el tratamiento concedido al proveedor nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad, en los términos del artículo 20 de la Ley 80 de 1993

PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Municipio de El Retiro publicará todos los documentos y actos en la página www.contratos.gov.co, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el decreto 1082 de 2015. Conforme a la plataforma del SECOP II. En dicho sitio se podrá consultar toda la información referente al presente proceso de selección.

No se darán informaciones telefónicas ni verbales por ningún medio, cualquier inquietud deberá ser remitida al correo electrónico de contacto dentro de los términos legales

CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Los pliegos de condiciones se podrán consultar en www.contratos.gov.co de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 Plataforma de SECOP II.

CAPITULO II

OBJETO: Prestación de servicios logísticos para la realización de las actividades planeadas desde la secretaria de desarrollo económico y competitivo de la Administración Municipal de El Retiro para el año 2022.

ALCANCE: Para efectos del desarrollo del presente contrato se realizara en las condiciones técnicas y de calidad e servicios solicitados de acuerdo a las condiciones técnicas , de calidad, y oportunidad contenidas en los presentes estudios previos así como les términos de referencia o demás requerimientos q hagan parte del contrato con el fin de llevar a cabo la operación logística garantizando en términos de eficacia , eficiencia, calidad y economía la ejecución de las actividades propias de la secretaria de desarrollo económico del municipio de El Retiro específicamente de la dirección de desarrollo empresarial.

CODIFICACION DE ACUERDO AL CODIFICADOR DEL BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

De acuerdo a la circular 12 del 2014 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se establecerá la clasificación UNSPSC como mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema de contratación Pública.

El RUP deberá tener la siguiente clasificación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPSC
90	10	16	Servicio de Banquetes y Catering
90	10	18	Comida para llevar y a domicilio
81	14	16	Manejo de cadena de suministros
45	11	17	Equipo de composición y presentación de sonido
39	11	25	Luminarias de escenarios y estudios
50	19	21	Pasabocas y Snacks
90	10	16	Instalaciones para banquetes
90	15	18	Carnavales y ferias
90	13	15	Actuaciones en vivo

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales ambos integrantes deberán estar inscritos en cada una de las actividades, especialidades y grupos indicados anteriormente.

Especificaciones técnicas:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
SEMANA DEL EBANISTA				
Concurso de fotografía (Información de resultados a través de Tequendamita Estéreo)	Se premiará el primer puesto (El premio será entregado en especie por el valor asignado en la premiación y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la Secretaría)	1	$448.400	$448.400
	Se premiará el segundo puesto (El premio será entregado en especie por el valor asignado en la premiación y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la Secretaría)	1	$392.350	$392.350
	Se premiará el tercer puesto (El premio será entregado en especie por el valor asignado en la premiación y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la Secretaría)	1	$280.250	$280.250
Concurso historia de la ebanistería (Transmitido por Tequendamita Estéreo)	Se realizarán 10 preguntas a través de la emisora tequendamita estéreo y se premiará la primera llamada que responda acertadamente a cada pregunta kit de regalo:(Termo 500 ml Doble pared de acero inoxidable, de alto son 24 cm Conserva el calor 24 horas Pesa 300 gramos+ 1 porta comidas)	30	$112.100	$3.363.000
Recordatorio día del ebanista la labor del ebanista como uno de esos actores importantes que dinamizan la economía local y que hacen que el municipio sea reconocido a nivel regional, nacional e internacional por producir los mejores muebles con la mejor calidad, la Alcaldía de El Retiro tiene como estrategia realizar el reconocimiento a esa labor tan tradicional para los habitantes del municipio, destacando el liderazgo del sector, la integración de sus familias y el disfrute en su campo laboral	Morral Backpack Rebel Urban Travel VA-926 Morral en poliéster Guzhi, apto para portátil de 15". Tres bolsillos externos. Mallas laterales. Medidas: 45 cm x 32 cm x 14 cm	650	$53.469	$34.754.945

Servicio logístico de sonido, luces pantalla y tarima	Tablado 12*6 Mts. Sonido: 12 aéreos, 6 monitores, 4 bajos, 1 consola de 32 canales, 1 inalámbrico de mano, set de micrófonos para grupos. Tablado , carpa y luces: 10 luces parled, 1 consola de luces – personal técnico y transporte. Pantalla pitch 3.9 indoor tamaño 3*2, colgada de puente de truss y elevadores, videoprocesador, portátil, operario.	1	$8.059.487	$8.059.487
Apoyo en actividades logísticas complementarias a desarrollar en la Secretaria de Desarrollo Económico Y Competitivo concernientes a la reactivación económica a través de estrategias que activen e incentiven el consumo local	- Ferias de reactivación económica - -Logística del evento: cada evento debe contener: presentación cultural y/o musical (género y fecha del evento a solicitud del supervisor), decoración de 12 toldos, Promoción publicitaria de cada una de las ferias.	5	$1.413.957,2	$7.069.786
Logística en la jornada de votaciones de elecciones cafeteras	Apoyo logístico para la Atención de 200 personas entre: votantes, jurados, delegados y asistentes a la jornada electoral en las veredas de la zona cafetera del municipio: las cuales se relacionan a continuación Nazareth, tabacal y los medios del municipio de El Retiro, la atención debe incluir almuerzo e hidratación.	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
	SUBTOTAL			**$56.368.218**
Grupo musical para la celebración del día del ebanista (género y fecha de presentación sugerido por la supervisión)	2 horas	2	$ 560.500	$1.121.000
MUJERES AL PARQUE	Dentro del segundo periodo del año en curso se realizarán ferias productivas de mujeres para dar cumplimiento a la estrategia "mujeres al parque" por lo cual se hace necesario contar con logística que permita que los espacios de estos eventos brinden la comodidad necesaria a las participantes y que sea atractivo para los visitantes. 5 Banderines de 200 mts en tela ,3 guirnaldas de luces para exterior 6 metros de 20 bombillos, manteles en tela	1	$ 2.242.000	$2.242.000

	lavable para 12 toldos, diseño sugerido por supervisor			
CELEBRACION DIA DEL COMERCIANTE, Con el fin de resaltar la labor que desempeñan los diferentes comerciantes del municipio de El Retiro se hace necesario incentivar los mismos en la celebración de su día conmemorativo con actividades que permitan la interacción con ellos.	El premio será entregado en especie por el valor asignado en la premiación y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la Secretaría	20	$ 168.150	$3.363.000
SUBTOTAL				**$6.726.000**
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	
FAM PERIODÍSTICO				
Viaje de familiarización para 15 periodistas y personal de apoyo, con el fin de posicionar El Retiro como un destino turístico, este recorrido se realizará en la zona urbana y rural del municipio, se implementara una ruta turística definida por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitivo, el recorrido se realizara un fin de semana.	Acompañamiento musical: quinteto de banda con artistas guarceños por 2 horas	1	$ 672.600	$672.600
	Hotel dentro de la zona urbana del municipio de El Retiro con capacidad para hospedar 15 periodistas	15	$ 198.649	$2.979.735
	Transporte a la zona sur del municipio en Escalera (chiva)	1	$ 915.960	$915.960
	Snack: Arepa con quesito, chocolate o aguapanela parador de la zona sur del municipio	36	$ 10.305	$370.980
	Experiencia turística con familia caficultora finca en la vereda Nazareth, en la zona sur del municipio: proceso del café, show de tostión artesanal del café	28	$ 28.624	$801.472
	Almuerzo campesino: sancocho trifásico, jugo natural (Paradero de la vereda Nazareth)	36	$ 34.348	$1.236.528
	Atención a comensales en fonda de la vereda Puente Peláez	1	$ 1.149.529	$1.149.529
	Cabalgata: 28 caballos a entregar en la vereda Puente Peláez	28	$ 78.238	$2.190.664
	Comida en restaurante del parque principal: mixto de dos carnes con bebida + Aperitivo	28	$ 57.247	$1.602.916

	Desayuno gourmet (wafle de buñuelo acompañado de confitura de frutos rojos, almendras y miel de maple, bebida caliente : café o chocolate)	15	$ 27.478	$412.170
	Experiencia ebanista: elaboración de un perchero	15	$ 17.174	$257.610
	Almuerzo: Bandeja paisa (90grs de frijol, arepa de 10 grs, maduro de 10grs, chicharron de 100grs, carne de res o de cerdo 100 grs y chorizo de 40grs) + bebida en el corredor vial zona norte del municipio	26	$ 51.523	$1.339.598
	Souvenir: Cafetera artesanal diseño sugerido por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitivo	15	$ 91.596	$1.373.940
	Transporte: buseta para 15 periodistas, recogerlos en puntos sugeridos por el supervisor y llevarlos de regreso (ida y vuelta)	1	$ 561.031	$561.031
SUBTOTAL				**$15.864.733**
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	
RUTA DE LOS MURALES				
Con la implementación de la Ruta de los Murales se van a realizar diferentes performance con artistas locales, con el fin de resaltar la identidad del municipio, durante 4 meses el primer sábado de cada mes, en cada uno de los 7 murales que conforman la ruta	Mural parque el altico: show de tostión artesanal y degustación de café	4	$ 457.980	$1.831.920
	Mural parque el altico: grupo de música colombiana por 2 horas	4	$ 915.960	$3.663.840
	Mural Colegio Ignacio Botero Vallejo sede 1: Acompañamiento musical por artistas locales por 2 horas	4	$ 915.960	$3.663.840
	Mural Colegio Ignacio Botero Vallejo sede 2: grupo musical, bailarines, artistas negros	4	$ 1.144.950	$4.579.800
	Escalas sector hospital: Taller para elaborar cometas (30 niños, incluye materiales)	1	$ 915.950	$915.950
	Escalas sector hospital: sainete por 2 horas	4	$ 1.144.950	$4.579.800
	Escalas barrio El Plan: Baile urbano por 2 horas	4	$ 686.970	$2.747.880

	Mural sector la capilla: Baile folclórico (pareja)	4	$ 457.980	$1.831.920
	Mural caseta comunal barrio el plan: Serenata alusiva a los personajes que están plasmados en el mural	4	$ 457.980	$1.831.920
SUBTOTAL				**$25.646.870**
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	
RUTA LOS TABACALES				
Para la implementación de la Ruta de Los Tabacales se va a realizar un "moto paseo" el cual contará con un recorrido en la zona sur municipio donde en 3 puntos estratégicos se va a realizar un performance con diferentes artistas locales, se contará con 200 comensales a los cuales se les entregara un kit.	Show de tostion artesanal y degustación de café	1	$ 457.980	$457.980
	Baile folclórico (pareja) artistas locales	1	$ 228.990	$228.990
	Acompañamiento musical: quinteto de banda con artistas locales por una hora	1	$ 457.934	$457.934
	Transporte (camioneta doble cabina 4*4 con platon) por 4 horas	3	$ 228.990	$686.970
	KIT: Estuche impermeable para celular con cierre zipper 100% estampado por un lado y transparente por el reverso de 10.11 *16.5 cm, (diseño entregado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitivo) Trufas de café * 10 unidades (producto de emprendedores locales) Chocolates con logo de la alcaldía de El Retiro y el logo de descubre El Retiro * 4 unidades (producto de emprendedores locales)	200	$ 16.602	$3.320.400
SUBTOTAL				**$5.152.274**
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	
CAMINATA ECOLÓGICA				

Caminata ecológica que se realizara por uno de los senderos ecológicos del municipio, ruta establecida por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitivo	KIT: Estuche impermeable para celular con cierre zipper 100% estampado por un lado y transparente por el reverso de 10.11 *16.5 cm, (diseño entregado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitivo) Trufas de café * 10 unidades (producto de emprendedores locales) Chocolates con logo de la alcaldía de El Retiro y el logo de descubre El Retiro * 4 unidades (producto de emprendedores locales)	100	$ 16.602	$1.660.200
	Marco para selfie: 120*110 cm polietileno calibre 100 y adhesivo laminado fool graphics, corte laser impresion4 *0	1	$ 293.455	$293.455
	Personajes temáticos (artistas locales)	5	$ 114.495	$572.475
SUBTOTAL				**$2.526.130**
	FESTIVAL GASTRONÓMICO			$0
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	TOTAL
Para implementar la Ruta Gastronómica se va a realizar un "Festival" con un recorrido por los restaurantes de la zona urbana y corredor vial del municipio, el evento se realizara dos fines de semana diferentes, contara con acompañamiento musical por artistas locales, se le entregara a los comensales que esten en los restaurantes un souvenir representativo del municipio, se contara con pautas en medio de comunicación y valla publicitaria, se entregara a algunos de los restaurantes una ancheta con productos de emprendedores guarceños, con el fin de que esta sea entregada a comensales y de esta manera incentivar el consumo de los productos locales	Acompañamiento musical: quinteto de banda por 4 horas. Evento 1: 4 Evento 2: 4	16	$ 1.373.939	$21.983.024
	Anchetas con productos de emprendedores guarceños (mermelada artesanal, media libra de café, trufas de café, antipasto artesanal, empacado en una caja de MDF de 3 milimetros con medidas de 30*30 con una altura de 15 cm.) productos locales Evento 1: 50 anchetas Evento 2: 50 anchetas	100	$ 66.407	$6.640.700
	Porta cartas poliestileno de calibre 60 termoformado y con cinta doble fas 21 cm * 28 cm (Diseño entregado por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitivo)	1000	$ 4.626	$4.626.000
	Pautas en medio de comunicación regional Teleantioquia comercial regular de 20 segundos Evento 1: 2 pautas Concejo redacción Evento 2: 1 pautas Concejo redacción	3	$ 564.846	$1.694.538

Pautas en medio de comunicación regional Teleantioquia comercial regular de 20 segundos Evento 1: 2pautas Serenata Evento 2: 1 pautas Serenata	3	$ 564.846	$1.694.538
Pautas en medio de comunicación regional Teleantioquia comercial regular de 20 segundos Evento 1: 2 pautas noticiero la noche emisión central Evento 2: 1 pautas noticiero la noche emisión central	3	$ 1.026.651	$3.079.953
Transporte (camioneta doble cabina 4*4 con platon) por 4 horas Evento 1: 6 camionetas (3 para sábado y 3 para domingo) Evento 2: 6 camionetas (3 para sábado y 3 para domingo)	12	$ 228.990	$2.747.880
Valla publicitaria DIMENSIÓN. 12:00 X 4:00 MTS Área de impresión 11:40 x 3:60 mts	2	$ 4.961.084	$9.922.168
Banderines (Banner o lona de 13 onzas, acabado mate tiraje de 120*80)	100	$ 6.870	$687.000
Souvenir: Separador de libros en madera (Diseño entregado por la Secretaria de Desarrollo Económico y competitivo) Evento 1: 1000 Evento 2: 1000	2000	$ 3.435	$6.870.000
Alquiler de bafle portátil con micrófono Evento 1: 4 por 2 días Evento 2: 4 por 2 días	16	$ 137.389	$2.198.224
SUBTOTAL			**$62.144.025**
		TOTAL	**$174.428.250**

CONCURSO CALIDAD DE CAFÉ

NOMBRE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
CONCURSO DE FOTOGRAFIA	Se premiara el primer puesto tanto de zona Urbana como de zona rural (el premio será entregado en especie por el valor asignado en la premiación y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	2	$ 840.000	$ 1.680.000

	Se premiara el segundo puesto tanto de zona Urbana como de zona rural (el premio sera entregado en especie por el valor asignado en la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	2	$ 525.000	$ 1.050.000
	Se premiara el tercer puesto tanto de zona Urbana como de zona rural (el premio sera entregado en especie por el valor asignado en la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	2	$ 315.000	$ 630.000
CONCURSO DE DIBUJO Y PINTURA	Se premiara el primer puesto tanto de zona Urbana como de zona rural(el premio sera entregado en especie por el valor asignado en la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	2	$ 840.000	$ 1.680.000
	Se premiara el segundo puesto tanto de zona Urbana como de zona rural (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	2	$ 525.000	$ 1.050.000
	Se premiara el tercer puesto tanto de zona Urbana como de zona rural (el premio será entregado en especie por el valor asignado en la premiación y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	2	$ 315.000	$ 630.000
CONCURSO DE DIBUJO Y PINTURA CATEGORIA INFANTIL	kit para pintar que contenga: Lápices de color acuarelables reciben el nombre Goldfaber Aqua., fabricados con una nueva e innovadora técnica de producción que asegura una mina de color especialmente suave y colores intensamente brillantes y resistentes a la acción de la luz. + Bitácora de arte fabricada con papel de alta calidad, libre de ácido, con una superficie de grano áspero para usar en ambas caras y con un contenido de 35 % de algodón que garantiza la absorción ideal para trabajos en técnicas húmedas y una larga duración en el tiempo. Recomendada para técnicas como: acuarela, acrílico, guacha, tempera, tinta china, tinta mojada, aguafuerte y linoleografía.	6	$ 100.000	$ 600.000

CONCURSO DE TOSTION ARTESANAL Y PREPARACION DE CAFÉ EN OLLA	El concurso contempla lo siguiente: Actividad 1"Campeonato municipal de tostion artesanal de café en olla": la actividad tiene como objetivo que cada participante realice la tostion de una muestra de café de manera artesanal en una olla o sartén, adicionalmente cada uno de estos debe registrar en un formato entregado los diferentes parámetros que influyen en el proceso de tostion (peso inicial, peso final, tiempo primer crack y tiempo final). Tanto la muestra de café tostado como el formato, será entregado a los catadores de la cooperativa quienes realizarán la evaluación; la inscripción para los dos concursos se hace con 3 kg de café pergamino seco, que deben ser llevados a la secretaria de desarrollo economico y competitivo. La calidad del café debe cumplir las mismas condiciones del concurso de taza: humedad 10 - 11.5%, factor de rendimiento menor igual a 90, granos brocados menor igual al 1 %, granos negros y vinagres menor igual 1% - El participante debe hacer uso del café verde que le proporciona la secretaria de desarrollo economico y competitivo y realizar la tostión utilizando elementos de protección personal (tapabocas), elementos de aseo y desinfección para los utensilios y manos. después de tostar el participante debe entregar mínimo 300g de café tostado debidamente empacado en la bolsa con válvula desgacificadora, para posteriormente ser sometido a evaluación y así evitar cambios en el color y el perfil sensorial que afecten la calificación del café. Actividad 2: bebida de café: se entrega muestra de café tostado y se realiza una receta propuesta por el participante. En esta actividad solo se debe utilizar agua y café, finalmente la receta se entrega a los catadores para que realicen la respectiva evaluación. Estas actividades se realizan en el parque principal o el lugar que defina el supervisor y se debe disponer de 4 puestos de trabajo con disponibilidad de pipetas de gas recargadas para montaje de 4 fogones, para ambas actividades. 15 delantales, 4 perol tostador de café y 4 filtro para café.4 coladores, 4 chocolateras medianas,4 cocas plásticas	1	$ 623.300	$ 623.300

1.Realizar una tostión en olla o sartén del café verde que será entregado en el momento a realizarse la actividad	PRIMER PUESTO TOSTION (el premio sera entregado en especie por el valor asignado en la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada))	1	$ 840.000	$ 840.000
	SEGUNDO PUESTO TOSTION ((el premio será entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada))	1	$ 525.000	$ 525.000
	TERCER PUESTO TOSTION(el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1	$ 315.000	$ 315.000
2. Preparación de una receta de café que será entregado ya molido para la realización de la actividad, estas con todas las medidas de bioseguridad.	PRIMER PUESTO PREPARACION DE BEBIDA (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1	$ 840.000	$ 840.000
	SEGUNDO PUESTO PREPARACION DE BEBIDA (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1	$ 525.000	$ 525.000
	TERCER PUESTO PREPARACION DE BEBIDA (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1	$ 315.000	$ 315.000
FINAL DEL CONCURSO DE TAZA	Primer Puesto (El premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada) + 30% VALOR CARGA ACTUAL	5 SMMLV	5000000+ 1500000	$ 6.500.000
	Segundo Puesto(el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	4 SMMLV	$ 4.000.000	$ 4.000.000
	Tercer Puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	3 SMMLV	$ 3.000.000	$ 3.000.000
	Cuarto Puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	2 SMMLV	$ 2.000.000	$ 2.000.000

Este es el evento final del concurso en general donde se realizar las respectivas premiaciones.	Quinto Puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 ½ SMMLV	$ 1.500.000	$ 1.500.000
	Sexto Puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Séptimo Puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Octavo Puesto(el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Noveno Puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Décimo Puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
PREMIACION PARA EL FOMENTO DE LA CAFICULTURA EN POBLACIONES DE: ADULTO MAYOR, JOVENES Y ADULTOS MAYORES	Mujer Caficultora primer puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Mujer Caficultora segundo puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Mujer Caficultora tercer puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Mejor Joven Caficultor primer puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000

	Mejor Joven Caficultor segundo puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Mejor Joven Caficultor tercer puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Mejor Adulto Mayor Caficultor primer puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Mejor Adulto Mayor Caficultor segundo puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Mejor Adulto Mayor Caficultor tercer puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	souvenir para jurados: Kit Cafetero Moka 240ml + Molino Manual + Taza Peltre 325 ml / 11 onzas Acero inoxidable esmaltado	12	$ 130.000	$ 1.560.000
	Souvenir participantes Termos 500 ml Doble pared de acero inoxidable, de alto son 24 cm Conserva el calor 24 horas Pesa 300 gramos, Taza Peltre 325 ml / 11 onzas Acero inoxidable esmaltado, Pero el area de impresión Para el termo es 16 cm de alto x 14 cm de ancho y de la taza 26 cm de ancho x 9,3 cm de alto + camisa polo marcada talla y color sugerida por el supervisor	100	$ 130.000	$ 13.000.000
	compra lote ganador (Carga de cafe)	2	$ 2.400.000	$ 4.800.000
	Trilla del concurso	100	$ 4.000	$ 400.000
MAQUILA LOTE GANADOR	MAQUILA lote ganador la actividad incluye: café bolsa con valvula y peel stick y7o empaque final a sugerencia del supervisor, estampado (2 CARGAS)	2	$ 3.276.700	$ 6.553.400
PUBLICIDAD IMPRESA	Cheques simbolicos en tamaño tabloide	35	$ 6.500	$ 227.500

Servicio logístico de sonido, luces pantalla y tarima	Tablado 12*6 Mts. Sonido: 12 aéreos, 6 monitores, 4 bajos, 1 consola de 32 canales, 1 inalámbrico de mano, set de micrófonos para grupos. Tablado , carpa y luces: 10 luces parled, 1 consola de luces – personal técnico y transporte. Pantalla pitch 3.9 indoor tamaño 3*2, colgada de puente de truss y elevadores, videoprocesador, portátil, operario.	1	$ 8.500.000	$ 8.500.000
Logística para la atención a los participantes y acompañantes de productores al concurso del café, disponer de un espacio adecuado que los proteja de la lluvia y el sol en el cual puedan disfrutar del evento de premiación del concurso y se les brinde almuerzo (tipo buffet ,en samovar), refrigerio e hidratación		300	34.822	$ 10.446.600
SUBTOTAL CONCURSO DE CALIDAD DE TAZA DE CAFÉ				**$ 87.790.800**

CONCURSO CAFES ESPECIALES

NOMBRE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Concurso de calidad de café categoria : "CAFES ESPECIALES"	PRIMER PUESTO SMMLV	3	$ 1.000.000	$ 3.000.000
	SEGUNDO PUESTO SMMLV	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
	TERCER PUESTO SMMLV	1,5	$ 1.000.000	$ 1.500.000
CAMPEONATO MUNICIPAL DE BARISMO	La actividad incluye la disponibilidad de: chemex para el concurso, filtros.y 4 puestos dotados con pipetas de gas	4	$ 135.000	$ 540.000
	Alquiler de Molino de café alquiler para los campeonatos	1	$ 450.000	$ 450.000
Mejor preparacion de bebida de café en metodo chemex Campeonato de Barismo: Para esta actividad se debe disponer de una mesa en la cual habrá 4 puntos para preparación en el método prensa francesa (para la eliminatoria) y método chemex(para la final) , el participante debe preparar su mejor bebida la cual será evaluada por tres jurados. Se abrirán 10 cupos y se hará ronda eliminatoria de la cual pasaran 5 participantes a la final.	BARISTA PRIMER PUESTO	1	$ 840.000	$ 840.000
	BARISTA SEGUNDO PUESTO	1	$ 525.000	$ 525.000
	BARISTA TERCER PUESTO	1	$ 315.000	$ 315.000
Mejor Catador de café aficionado Campeonato municipal de Catacion para no catadores: Para este campeonato se debe disponer de una mesa en la cual habrá 6 puestos para muestras, cada puesto	CATADOR PRIMER PUESTO	1	$ 840.000	$ 840.000
	CATADOR SEGUNDO PUESTO	1	$ 525.000	$ 525.000
	CATADOR TERCER PUESTO	1	$ 315.000	$ 315.000

tendrá 3 tazas de bebida de café distribuidas así: dos tazas preparadas exactamente iguales y una taza preparada diferente, la cual estará marcada en parte inferior sin que esté a la vista del participante, (estas preparaciones deben ser realizadas por un barista profesional). Los participantes deberán identificar en cada puesto la taza que esta diferente y señalarla. Para el campeonato se abrirán un máximo de 10 cupos y se hará una ronda eliminatoria de la cual pasaran 5 participantes a la final, el participante que obtenga más aciertos será el ganador				
EVENTO DE PREMIACION Y LOGISTICA	souvenir para cafes especiales Kit Cafetero Moka 240ml + Molino Manual + 2 Taza Peltre 325 ml / 11 onzas Acero inoxidable esmaltado	25	$ 150.000	$ 3.750.000
	Impresión de cheques Simbólicos en tamaño tabloide	9	$ 6.500	$ 58.500
TOTAL				**$ 14.658.500**
TOTAL ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL CONCURSO DEL CAFE				**$ 102.449.300**

Obligaciones Generales del contratista:

1. Dar cumplimiento al objeto del contrato con todos los requerimientos exigidos y las especificaciones técnicas solicitadas respondiendo por el mismo.
2. Brindar disponibilidad por medios electrónicos o telefónicos para brindar acompañamiento e información en los temas pertinentes de la gestión.
3. Realizar un manejo adecuado de los recursos e información que a bien le disponga las diferentes secretarías de la Administración Municipal de El Retiro, para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
5. Comprometer la máxima diligencia y empeño en las labores encomendadas.
6. Presentar informes escritos mensuales a (la Secretaría de o interventor, supervisor) que den cuenta de su gestión. Además, presentar los informes que eventualmente se requieran. Todos los informes deberán presentarse a través del numeral 7 “Ejecución del contrato”, en el contrato electrónico del el SECOP II.
7. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social.
8. Atender los llamados y observaciones del MUNICIPIO tendientes a mejorar la prestación del servicio.

9. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de las actividades contractuales.
10. Portar siempre los elementos de bioseguridad necesarios que garanticen el cuidado de su personal a cargo, personal de la administración y demás personas que en virtud de las actividades puedan estar presentes.
11. Mantener informado a la administración municipal de cualquier situación médica relacionada con el COVID 19 de cualquier del personal bajo su cargo y tomar medidas inmediatas de protección y aislamiento.
12. Manifestar al supervisor contractual, cualquier posible solicitud de suspensión, prorroga, adición o cualquier circunstancia que surja durante el momento de ejecución contractual, con termino de anticipación de 15 días, para que la administración municipal pueda tomar las medidas y realizar el análisis correspondiente.
13. Constituir las garantías requeridas y presentarlas a la Entidad para su aprobación. Este requisito es indispensable para la ejecución del contrato.

Obligaciones de la Supervisión: La supervisión estará a cargo de la Dirección de desarrollo empresarial adscrita a la Secretaria de desarrollo económico y competitivo, en cabeza de un funcionario delegado, quien vigilará la ejecución del contrato, hasta su finalización, previo cumplimiento de los requisitos legales. En todo caso, las obligaciones de la supervisión deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y tendrá a cargo los siguientes compromisos:

1. Tener contacto constante y directo con las partes del contrato y servir de enlace y medio de comunicación entre las mismas.
2. Suscribir acta de inicio del contrato.
3. Revisar y constatar que las partes cumplan con todas las obligaciones convenidas, respetando las especificaciones técnicas y económicas previstas en su oferta y en el contrato.
4. Verificar que los servicios o actividades a desarrollar se lleven a cabo por el valor exclusivamente convenido.
5. Emitir los conceptos que requiera el ordenador de gasto con la ejecución del contrato
6. Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato cuando se requiera.
7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales, durante la ejecución del contrato, si es el caso.
8. Mantener informado al secretario de despacho sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.
9. Verificar que los contratistas tengan en todo momento los elementos de bioseguridad necesarios en tiempos de pandemia por el COVID-19
10. Revisar que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y suscribir el acta terminación.
11. Elaborar actas de supervisión parciales, correspondientes a la ejecución del contrato, que avalen los pagos realizados a los contratistas.
12. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP y rendición en SIA de todos los documentos inherentes a su gestión como supervisor.
13. Informar de manera oportuna al secretario de despacho, de cualquier solicitud de adición presupuestal, prorroga, suspensión, terminación, incumplimiento en el transcurso del contrato, para que la entidad pueda analizar la mismas con debido tiempo.
14. Verificar plenamente la ejecución física y financiera del contrato
15. Elaborar acta de liquidación dentro del plazo establecido.
16. Avalar los pagos previa verificación de cumplimiento por parte de contratista.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Serán obligaciones generales del Municipio:

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales a través del supervisor contractual y secretario de despacho.

2. Expedir el registro presupuestal.
3. Aprobar las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato (si hay lugar a ellas).
4. Designar Supervisor del contrato.
5. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del Supervisor del contrato.
6. Coordinar a través de la supervisión contractual, el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el ejercicio de sus funciones.
7. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor designado a las peticiones del contratista.
8. Cancelar oportunamente sus obligaciones contractuales en los plazos pactados.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO CONTRACTUAL:

PRESUPUESTO OFICIAL: El contrato que el municipio de El Retiro pretende celebrar asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. ($276.877.550). Este monto se establece tomando como base los contratos celebrados en años anteriores por el municipio de El Retiro con objetos similares al que se describió en el numeral 2 de este escrito. Además de tenerse en cuenta las cotizaciones realizada para cada actividad.

Programa	Rubro	Valor	CDP
Artista emprendedores y turismo culturas	Estrategias para la promoción del turismo cultural	13.918.032	760
Posicionamiento estratégico para el territorio	Identificar proyectos turísticos que beneficien a los actores	32.000.000	760
Apropiación turística del territorio	Servicio de promoción turística	20.000.000	760
Posicionamiento estratégico para el territorio	Servicio de asistencia técnica a los actores turísticos	29.860.000	760
Turismo local integral	Fortalecimiento a los actores turísticos a través de la asistencia	15.556.000	760
Total		**$111.334.032**	**760**
Empresarismo y emprendimiento	Servicio de gestión para el emprendimiento y por Covid 19	**16.313.610**	**762**
Empresarismo y emprendimiento	ECB fondos comunes	**12.500.000**	**762**
Empresarismo y emprendimiento	Consumo local y reactivación económica	**28.880.608**	**762**
Autonomía económica y acceso a activos	Mujeres al parque	**5.400.000**	**762**

Total		**$63.094.218**	
CONCURSO DE CAFE			
	2.3.2.02.02.009.170202400.101.2123.SERVICIO DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS AGROPECUARIOS/2.3.2.02.02.009.170202400.101.2123.ECB FONDOS COMUNES	**68.959.787**	**1031**
	2.3.2.02.02.009.350204600.101.2217.ECB FONDOS COMUNES	**26.764.610**	**1056**
	2.3.2.02.02.009.350204600.101.2217. CONSUMO LOCAL Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA.	**14.000.000**	**1057**
TOTAL		**$102.449.300**	

DURACION DEL CONTRATO: Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2022.

FORMA DE PAGO: El municipio realizará actas de pago parcial por avance, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del periodo correspondiente y la presentación de la factura por parte del Contratista, debidamente soportada con la correspondiente certificación de pago de aportes parafiscales de conformidad con la Ley 789 de 2002.

ETAPAS DEL PROCESO.

MANIFIESTACIÓN DE INTERÉS.

La manifestación de interés al igual que la presentación de oferta debe hacerse por parte del proponente plural conformado en la plataforma. Los documentos o comunicaciones realizadas por un proveedor utilizando un procedimiento distinto a lo previsto en los Documentos del Proceso, y de acuerdo a las condiciones previstas en las Guías de uso del SECOP II, no constituyen oferta, un documento presentado desde un proponente singular integrante de un proponente plural; no constituye oferta y en consecuencia no podría ser evaluada.

Decreto 1082 de 2016, Numeral 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20, Ley 1150 de 2007, Numeral 1 del artículo 5, Ley 80 de 1993 artículo 24, Artículo 4 de la Ley 527 de 1999

Guía rápida para Manifestar interés a través del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170404_manifestar_interes_proveedor.pdf

Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf.

PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA SELECCIÓN.

Cuando lo estime conveniente el plazo de la presente selección, entendido como el término que transcurre entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la de su cierre, se podrá prorrogar, antes del vencimiento.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en el aplicativo.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/.

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es

El único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios electrónicos del SECOP II

Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas, garantizando con ello los principios de transparencia y objetividad en la selección, así como ofreciendo la seguridad tanto para la entidad como para el proponente, lo anterior se verificará en la audiencia de apertura de las propuestas y de no cumplirse con estos requisitos, la propuesta no será tenida en cuenta para que continúe dentro del proceso y será rechazada.

La entidad no proporcionará información a terceros sobre el contenido de las propuestas recibidas antes del cierre del proceso contractual.

COMITÉ EVALUADOR, EVALUACIÓN Y TRASLADO DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

El comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del presente proceso de contratación estará conformado por funcionarios de la administración municipal designados en el acto de apertura del proceso.

En cumplimiento de ésta obligación el contratista dará observancia a lo establecido legalmente en el decreto 1082 art. 2.2.1.1.2.2.3. La entidad se reserva el derecho a verificar la calificación realizada En la fecha determinada en el cronograma del proceso de selección, la entidad dará traslado al informe de evaluación, lapso en el cual los interesados podrán presentar por escrito las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. (Artículo 30, numeral 8° de la Ley 80 de 1993).

La Administración Municipal agradece todas las sugerencias u observaciones enviadas a través de la plataforma del SECOP II, en el módulo de observaciones al pliego; que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso.

ADJUDICACIÓN DE LA SELECCIÓN

La adjudicación se hará previa evaluación de las propuestas y el análisis comparativo de las mismas, al proponente cuya propuesta ajustada al Pliego de Condiciones, resulte ser la más favorable para la Entidad.

La adjudicación se hará mediante resolución motivada, en la fecha determinada en el cronograma del proceso de selección.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad, mediante acto motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN

Cuando no se presente oferta alguna, o ninguna de ellas se ajuste al pliego de condiciones, o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, el proceso se declarará desierto y se procederá de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 2 numeral 2 literal d de la ley 1150 de 2007 y en sus decretos reglamentarios.

CAPITULO III

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES:

Todos los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones:

Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras; b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la selección, o c) como personas jurídicas que se constituyan con el único objeto de presentar propuesta y ejecutar el contrato, caso en el cual al proponente le será aplicable lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Consorcios o Uniones Temporales

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, El proponente y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las

relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Las modalidades de asociación en Consorcio o Unión Temporal, deberán estar mínimamente con promesa de constitución para la asistencia a la visita, y a la audiencia de aclaraciones (en caso de que tenga lugar)

Los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberán ser personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones, salvo los casos expresamente señalados.

El Municipio de El Retiro aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

En todo caso, uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá tener una participación mínima del treinta por ciento (30%).

IDIOMA EN QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA.

La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse conforme a los criterios establecidos para el efecto por la plataforma de SECOP II.

PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS.

No se aceptarán propuestas parciales ni alternativas para esta selección pública.

IMPUESTOS Y DERECHOS:

Serán por cuenta del contratista, todos los impuestos a su cargo. Igualmente, todos los gastos, tales como valor de las primas, constitución de pólizas, tasas, impuestos, publicación del contrato y derechos que impliquen el perfeccionamiento del contrato.

Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.

De conformidad con la secretaría de hacienda y desarrollo financiero, los impuestos a cargo del contratista son los siguientes:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro Anciano	3%
Estampilla Pro Cultura	2%
Estampilla Pro Deporte	2%
Impuesto Industria y Comercio	10 por mil
Sobretasa bomberil	10% de industria y comercio
Retención en la fuente	4%
Rete IVA	15% del valor del IVA

RETIRO DE LA PROPUESTA:

Los Proponentes que opten por no entregar su propuesta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas dentro de la plataforma del SECOP II, siempre y cuando, lo hagan antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

CAPITULO IV

DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE A LA PROPUESTA.

Los documentos relacionados con los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, pueden ser aportados hasta el vencimiento del plazo otorgado por la entidad para entregarlo.

En el evento de que en la etapa de evaluación de las propuestas no se haya efectuado por parte de la entidad el requerimiento respectivo, el proponente podrá aportar los documentos que no afecten la asignación de puntaje hasta el último día del plazo para subsanar requisitos.

La propuesta se deberá acompañar de los documentos necesarios para la verificación de la capacidad jurídica, financiera, económica, técnica, y de organización.

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA.

Los requisitos exigidos para acreditar la capacidad jurídica del proponente buscan establecer si el proponente (persona natural o jurídica consorcio o unión temporal) cuenta al momento de presentar la oferta con la aptitud para obligarse válidamente por sí mismo de conformidad con el ordenamiento jurídico.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato, el término de su liquidación y un año más.

Si el proponente es persona natural debe ser mayor edad y no tener restricciones de capacidad. Deberá aportar la cedula de ciudadanía y la matrícula y/o registro mercantil en la cual se verificará su actividad y calidad, el cual deberá ser expedido con una antelación no mayor a los 30 días calendario previos a la fecha de presentación de la propuesta. Adicionalmente debe aportar el RUT Y RUP.

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la cámara de comercio de su jurisdicción expedido con una antelación no mayor a 30 días calendario previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del gerente o del representante legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades directamente relacionadas con el objeto de la presente selección abreviada, la duración de la sociedad, la cual debe ser como mínimo igual al plazo de ejecución del contrato y liquidación y un año más. Adicionalmente debe aportar el RUT Y RUP.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con

anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

Todos los proponentes deben:

1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución, el termino para la liquidación, las garantías y un año más sin perjuicio de las modificaciones y ampliaciones al contrato.
4. No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en las leyes colombianas en especial 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y ley 1474 de 2011.
5. No estar incurso en causal de disolución o liquidación.
6. No estar reportado en el último boletín de responsables fiscales vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Publicado por la contraloría general de la república. De acuerdo con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 o hayan sido sancionados con multa o declaratoria de incumplimiento (ley 610 de 2000, 734 de 2002)
7. No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impidan inhabilidad para contratar en el estado. Dicha información se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.
8. Estar a paz y salvo con el municipio. Para lo cual la entidad verificara oficiosamente en los registros de contaduría.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Propuesta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Consorcios uniones temporales u otra forma de asociación:

Los oferentes que se presenten en calidad de consorcio o unión temporal deberán cumplir además con los siguientes requisitos.

a.) Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulan relaciones entre ellos. Y responderán solidariamente frente al municipio por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. De igual manera, deberán indicar su porcentaje de participación anexar el poder que designa el representante del consorcio o de la unión temporal.

b.) Los consorcios o uniones temporales deberán acreditar de su duración no sea inferior al termino para la liquidación del contrato, garantías y un año más, según la minuta del contrato, y a partir de la entrega de ofertas. En el caso de unión temporal, deberá establecerse los términos extensión de la participación de cada integrante en la ejecución del objeto contratado los cuales no podrán ser modificados sin autorización previa del municipio.

c.) Los miembros del consorcio o unión temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita del municipio, en ningún caso podrá haber cesión del contrato entre los miembros.

d.) El mínimo de porcentaje de participación para un consorciado o unido temporalmente es del

(30%), se advierte a los mismos que cuando sobrevenga inhabilidad o incompatibilidad a uno de sus miembros, con anterioridad a la adjudicación del contrato se entenderá, para todos los efectos que la oferta fue presentada exclusivamente por el o los miembros no inhabilitados y para la evaluación de la oferta solo se tendrán en cuenta la capacidad residual de contratación, la experiencia, capacidad financiera y requisitos jurídicos que cumplan los miembros no inhabilitados, debiendo sustituir la garantía de seriedad de la oferta por otra donde ellos figuren como exclusivos tomadores de la misma, dentro del término establecido para el efecto, a menos que manifiesten su voluntad de no continuar con el proceso de selección, caso en el cual podrán retirar su oferta. Además se advierte que cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga a uno de sus miembros con posterioridad a la adjudicación del contrato se entenderá para todos los efectos, que renuncia a su ejecución, debiendo cederlo a un tercero que reúna los requisitos y las calidades exigidos, previa aprobación escrita del municipio, obligándose a sustituir la garantía única contractual por otra donde figuren como exclusivos tomadores los miembros no inhabilitados y el cesionario de los derechos y obligaciones del inhabilitado.

e.) Las personas naturales y/o jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben acreditar individualmente la información tributaria, identificación y régimen de impuestos a las ventas al que pertenecen, así como el certificado de existencia representación legal y RUP.

Documentos de conformación de consorcios o uniones temporales.

Se diligenciará teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, mediante documentos en el que los integrantes dejen constancia expresa y clara de su intención de conformar los mismos.
b) Si el proponente es consorcio sus integrantes presentaran en forma conjunta la propuesta, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, por consiguiente, afectaran por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo del proceso de selección y del contrato por expresa disposición del art 7 de la ley 80de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento de la entidad contratante.
c) Si el proponente es unión temporal sus integrantes indicarán el porcentaje de participación, los términos y la extensión de su participación en la propuesta, para la eventual ejecución del contrato, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de casa uno de los integrantes en la UT. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento de la entidad contratante.
d) Acreditar nombramiento de un representante único de todas las personas naturales o jurídicas que integren el consorcio o unión temporal, la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución y para la eventual celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente documento.
e) Acreditar la vigencia del consorcio o de la unión temporal, será igual al plazo estimado del contrato, más el término para su liquidación y un año más.
f) La sumatoria del porcentaje de participación de los consorciados o unidos temporalmente no podrá ser diferente al (100%).

g) La experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de los integrantes que la tengan. El integrante que acredite la mayor experiencia requerida, expresada en la suma del valor de contratos acreditados en términos de S.M.M.L.V comparada con cada uno de los integrantes será el integrante líder.
h) No podrá una persona natural o jurídica presentar más de un ofrecimiento en la convocatoria pública o hacer una combinación de estas dos posibilidades – individual o conjuntamente. En caso de que se incurra en esta prohibición por si o por interpuesta persona. El municipio solo tendrá en cuenta el primer ofrecimiento.

El no cumplimiento de estos requisitos dará lugar al rechazo de la propuesta

Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos:

Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta, deberá suscribirse por el proponente, que será el representante legal para personas jurídicas o del consorcio, unión temporal, o por el apoderado debidamente constituido (evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta).

El proponente cuyo representante legal tenga limitaciones estatutarias para presentar la propuesta y suscribir el contrato, debe incluir en la oferta el documento que acredite la autorización para participar en la presente convocatoria, otorgada por del organismo de dirección de la empresa facultado por los estatutos para aprobar esta clase de actos.

En caso de presentación conjunta de la propuesta, la carta de presentación debe estar firmada por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, a menos que se establezca un representante o mandatario común.

En esta carta de presentación, el oferente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la propuesta.

Documento de conformación del consorcio o de la unión temporal

Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, debidamente suscrito y con el lleno de los requisitos legales y los indicados a continuación:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. En ambos casos, indicar los términos de participación de cada uno de los miembros en la propuesta, las

obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la Entidad.

- Designar la persona que para todos los efectos representara al Consorcio o Unión Temporal y señalar las reglas que regulan sus relaciones y su responsabilidad.
- Cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán cumplir con los requisitos de participación exigidos en el presente pliego de Condiciones.
- La oferta será presentada a nombre del consorcio o unión temporal por la persona designada por los integrantes para representarlo, quien deberá firmar la carta de presentación de la propuesta.
- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y por escrito de la Entidad. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.

El Municipio de El Retiro podrá requerir aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, evento en el cual el Comité Técnico Evaluador informará al proponente el plazo para atender las aclaraciones requeridas.

Certificado de Existencia y Representación Legal.

Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente selección.
En caso presentarse la oferta en Unión Temporal o Consorcio, este documento debe ser presentado en forma individual por cada uno de los integrantes.

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del consorcio, unión temporal, o por el apoderado facultado para presentar la propuesta.

Garantía de Seriedad de la Oferta

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la garantía de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial establecido para esta contratación.

Dicha garantía debe estar constituida a favor del Municipio de El Retiro, con una vigencia mínima de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso, debe estar referida al presente proceso de selección Abreviada y encontrarse firmada por el asegurador y el tomador.

Si la propuesta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, y deberá indicar los nombres de cada uno de los miembros que lo conforman y deberá estar firmada por el representante del mismo.

El proponente también podrá garantizar la seriedad de su oferta por cualquiera de los mecanismos establecidos por el Decreto 1082 de 2015.
Cuando la fecha de cierre del presente proceso de selección, se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

Si la garantía se presenta con incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no está referida a la presente Selección Abreviada o no incluya las condiciones generales, la Entidad solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el proponente cuenta con el término establecido en el requerimiento.

NOTA: Por el hecho de presentar propuesta se entenderá que ésta es irrevocable y que el oferente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure este proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el pliego de condiciones, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 743 de 2012 junto con sus demás normas concordantes y complementarias.

Certificado de cumplimiento seguridad social y parafiscal. (Se deberá adjuntar la correspondiente planilla de pago vigente para la fecha del cierre del proceso)

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de presentación de la oferta, el proponente deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiana de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicho documento debe certificar que a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

En caso de presentarse la oferta en Unión Temporal o Consorcio, este documento debe ser presentado en forma individual por cada uno de los integrantes.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán manifestarlo así en su propuesta.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Comité Evaluador lo solicitará al proponente, quien deberá allegarla o realizar las aclaraciones, dentro del término establecido en el requerimiento.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal de cada uno de los

miembros del consorcio, así como de sus representantes. Si no se allega este documento, la Comisión hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del proponente y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal de cada uno de los miembros del consorcio, así como de sus representantes. Si no se allega este documento, la Entidad realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.

Certificado de Antecedentes Judiciales

Certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia conforme a lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012, para que los ciudadanos puedan validar su información judicial personal.

Certificado de Medidas correctivas

Certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, con ocasión de garantizar la no concurrencia de una medida correctiva, prevista en la Ley 1801 de 2016, libro III.

Manifestación de interés

Manifestación de interés presentada dentro de la fecha establecida en el cronograma del proceso.

La manifestación de interés se efectuará conforme a los lineamientos establecidos por la plataforma de SECOP II.

RUT. Expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). El proponente deberá anexar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece con el R.U.T. En caso de ser autorretenedores, deberán indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición (Resolución); expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Registro Único De Proponentes: Renovado y en firme. Con un término de expedición no superior a 30 días.

Paz y Salvo Municipal. Expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio.

Formato de Hoja de Vida de la Función Pública. Para personas naturales o jurídicas

Declaración de bienes (Únicamente Personas Naturales)

Tener definida situación Militar

CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP y teniendo en cuenta lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, que le permitan a la entidad verificar los distintos indicadores del acápite financiero como requisito habilitante.

Tabla – Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 65%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 10

Para el caso de proponentes bajo la figura de consorcio o unión temporal los índices de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses se calcularán con base en al procedimiento determinado por Colombia Compra eficiente. Entidad Colombia Compra Eficiente, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (Versión M-DVRHPC-05), Capitulo VII PROPONENTE PLURALES, http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_requisitos_habilitantes_web.pdf. Suma de los componentes.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP y las demás certificaciones que aporte, teniendo en cuenta lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015.

Tabla – Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,15
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,15

Para el caso de proponentes bajo la figura de consorcio o unión temporal los indicadores de rentabilidad sobre patrimonio y rentabilidad sobre activos se calcularán base en al procedimiento determinado por Colombia Compra eficiente. Entidad Colombia Compra Eficiente, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (Versión M-DVRHPC-05), Capitulo VII PROPONENTE PLURALES, http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_requisitos_habilitantes_web.pdf. Suma de los componentes.

EXPERIENCIA GENERAL

Para que la propuesta sea admisible, el proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción al momento de cierre de la contratación. La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

Los Proponentes deben acreditar la siguiente experiencia a través de la información que contenga el RUP en firme.

El proponente deberá tener un mínimo de (4) años de Experiencia General, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, obviamente de manera regresiva, la cual será verificada directamente de la información que reposa en el certificado de existencia y representación legal y/o RUP.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para el presente proceso, el proponente deberá acreditar dos (2) contratos terminados y celebrados con entidades públicas o privadas, relacionados con operación logística, y que la cuantía de cada uno sea igual o superior al doble del presupuesto oficial, la información será verificada directamente del RUP. Los contratos acreditados por los oferentes deberán encontrarse clasificados, en por lo menos cuatro (4) de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPSC
90	10	16	Servicio de Banquetes y Catering
90	10	18	Comida para llevar y a domicilio
81	14	16	Manejo de cadena de suministros
45	11	17	Equipo de composición y presentación de sonido
39	11	25	Luminarias de escenarios y estudios
50	19	21	Pasabocas y Snacks
90	10	16	Instalaciones para banquetes
90	15	18	Carnavales y ferias
90	13	15	Actuaciones en vivo

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, todos los miembros del proponente plural deberán acreditar experiencia.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el monto que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Para el caso de consorcios o uniones temporales para validar la experiencia solicitada se tendrá en cuenta las dos (2) certificaciones presentadas entre los integrantes y deberán cumplir las mismas características de experiencia antes citadas; cada uno de los integrantes deberá aportar experiencia.

Se entiende que todas las certificaciones aportadas deberán encontrarse debidamente registradas en el RUP.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

Requisitos de los soportes de experiencia:

Las certificaciones o soportes de experiencia (que serán verificados con el RUP) podrán ser: actas de liquidación y/o certificados con la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante (dirección, teléfono nit)
- Nombre del contratista
- Si se trata de consorcio o U.T nombre de quienes lo conforman.
- Numero de contrato.
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción, inicio, terminación.
- Fecha de expedición de la certificación

- Valor total del contrato, expresado en pesos y SMMLV
- Nombre cargo y firma de quien expide.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El MUNICIPIO DE El RETIRO procederá a efectuar la evaluación y calificación de las propuestas, cuando hayan sido habilitadas jurídica, financiera, en experiencia y técnicamente de conformidad con los requisitos habilitantes descritos en los numerales anteriores.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015:

> *Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.*
>
> *En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:*
>
> *1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.*
>
> *2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.*
>
> *3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.*
>
> *4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.*
>
> *La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.*
>
> *La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.*

Las ofertas serán evaluadas aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, realizando una selección objetiva que le permita a la entidad asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable y la realización de los fines que busca con este proceso, sobre un total de 1.000 puntos por propuesta discriminados de acuerdo con los siguientes factores: La Administración Municipal evaluara las propuestas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las propuestas se realizará ponderación del factor precio, el de incentivo a la industria nacional y el de calidad, de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla.

Las propuestas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Propuesta.

El MUNICIPIO DE EL RETIRO procederá a efectuar la evaluación y calificación de las propuestas, cuando hayan sido habilitadas jurídica, financiera, en experiencia y técnicamente.
Las ofertas serán evaluadas aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, realizando una selección objetiva que le permita a la entidad asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable y la realización de los fines que busca con este proceso, sobre un total de 1.000 puntos por propuesta discriminados de acuerdo con los siguientes factores: La Administración Municipal evaluara las propuestas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las propuestas se realizará ponderación del factor precio, el de incentivo a la industria nacional y el de calidad, de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla.

Las propuestas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Propuesta, en los términos del presente documento y conforme a lo establecido por la plataforma de SECOP II.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ITEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	**Factor Económico** **PRECIO 400 puntos** Se asignarán 400 puntos a la propuesta más económica para la entidad desde el criterio precio, para tal fin el proponente definirá el valor total de su propuesta sin poner en riesgo las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.	400 puntos
2	**Factor Técnico adicional - (Total de puntos a otorgar 600 Puntos)**	500 puntos
2.1	**Cumplimiento de contratos anteriores** Acreditación de máximo 3 contratos relacionados con operación logística y/o suministro de alimentos, con entidades públicas o privadas que se encuentren terminados y liquidados, y estén registrados en el RUP, y cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial. El proponente que aporte 3 contratos, se le asignarán 500 puntos El proponente que aporte 2 contratos, se le asignarán 300 puntos El proponente que aporte 1 contrato, se le asignarán 100 puntos La verificación de la información además de tener que estar registrado en el RUP deberá aportar certificación por parte de la Entidad contratante con la siguiente información: • Nombre de la empresa contratante (Dirección, teléfono Nit) • Nombre del contratista • Si se trata de consorcio o U.T nombre de quienes lo conforman. • Numero de contrato.	

	• Objeto del contrato • Fecha de suscripción, inicio, terminación. • Fecha de expedición de la certificación • Valor total del contrato, expresado en pesos y SMMLV • Nombre cargo y firma de quien expide.	
3	**Estímulo a la industria Nacional**	100 puntos
TOTAL		**1000 PUNTOS**

1. FACTOR ECONÓMICO (400 puntos)

Se asignarán 400 puntos a la propuesta más económica para la entidad desde el criterio precio, para tal fin el proponente definirá el valor total de su propuesta sin poner en riesgo las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

Para establecer el menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor de honorarios, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida. Para la aplicación de este método el Municipio de El Retiro procederá a determinar el menor valor de las ofertas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PPi = \frac{<\text{Puntaje máximo Precio}> \times Vmin}{Vi.}$$

Donde:
PPi: Puntaje proponente i.
Vmin: Menor valor de las ofertas
Vi.: Valor de las ofertas i sin decimales.

2. Factor Técnico adicional - (600 PUNTOS)

2.1 Cumplimiento de contratos anteriores (500 puntos)
Acreditación de máximo 3 contratos relacionados con operación logística y/o suministro de alimentos, con entidades públicas o privadas que se encuentren terminados y liquidados y estén registrados en el RUP, y cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

El proponente que aporte 3 contratos, se le asignarán 500 puntos
El proponente que aporte 2 contratos, se le asignarán 300 puntos
El proponente que aporte 1 contrato, se le asignarán 100 puntos

La verificación de la información además de tener que estar registrado en el RUP deberá aportar certificación por parte de la Entidad contratante con la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante (dirección, teléfono nit)
- Nombre del contratista
- Si se trata de consorcio o U.T nombre de quienes lo conforman.
- Numero de contrato.
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción, inicio, terminación.
- Fecha de expedición de la certificación
- Valor total del contrato, expresado en pesos y SMMLV
- Nombre cargo y firma de quien expide.

3. Estímulo a la industria Nacional

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 51 del Decreto-Ley 019 de 2012 y, la Ley 816 de 2003, se asignará el respectivo puntaje a los Proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal para personas jurídicas, que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional. En caso de Consorcio, uniones temporales u otra forma de asociación, el representante deberá suscribir la certificación.

El puntaje se asignará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Cuando la propuesta válida oferte el 100% de los servicios nacionales, en lo referente al objeto de este proceso de selección, se le asignarán 100 puntos.

2. Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, se asignarán cinco (50) puntos, si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje mayor o igual al 50% del total requerido.

3. Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, e incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje inferior al 50% del total requerido, se asignará cero (0) puntos por este criterio.

4. Por la no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito, se le asignarán 0 puntos

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de las propuestas presentadas, se establecerá como criterio para el desempate los siguientes:

Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior.
Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.
En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la
Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.
Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento

de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual O mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a

partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar inculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota

za de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. Lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.
Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el

empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos. Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente aplicando los criterios de desempate previstos en el Capítulo II, Compras Públicas, artículo 35 de la ley 2069 del 31 diciembre de 2020 y el decreto 1086 de 2021) en forma sucesiva y excluyente.

Ahora bien, si agotados los 11 primeros numerales, la entidad no logra establecer una oferta ganadora y persiste la situación de empate, deberá acudir para la selección del contratista por sistema de balotas, el cual se presenta como una expresión clara del principio de transparencia, economía y publicidad enmarcado en el régimen general de la contratación, de acuerdo al procedimiento adoptado por la entidad.

LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con lo establecido en el artículo Quinto (5º) del Decreto 1860 de 2021, el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 "Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de

Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Conforme lo anterior, las Mipymes interesadas en participar en el presente proceso de selección podrán solicitar dentro del término establecido en el cronograma la limitación de la convocatoria, teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es inferior al umbral establecido en la norma.

PLAZO PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS

El plazo para la presentación de las propuestas será en la fecha y hora, conforme al cronograma establecido en la Resolución de apertura. No se aceptarán ofertas presentadas por fuera del plazo y que no estén debidamente diligenciadas en el Secop II, conforme los lineamientos y guías de Colombia Compra.

Durante el acto de apertura se darán a conocer los nombres de los proponentes, el valor total de la propuesta, la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, su número, el valor asegurado, el beneficiario y el tomador de la garantía, notificaciones recibidas en cuanto a modificaciones y retiros, si las hay.

Las propuestas para las cuales se hayan presentado notificaciones aceptables de retiro, se devolverán sin abrir.

En el acto de apertura se revisará que las propuestas recibidas estén debidamente foliadas y de no estarlo, se procederá a ello por parte de los funcionarios de la Entidad presentes en el acto.

RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes que opten por entregar su propuesta antes de la fecha y hora de cierre del proceso y apertura de propuestas y deseen retirarlas, podrán hacerlo con anterioridad al acto de apertura de propuestas, siempre y cuando la notificación por escrito del retiro haya sido recibida por la Entidad, con antelación a dicha fecha y hora de cierre del proceso y apertura de propuestas.

Ninguna propuesta se podrá modificar después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso y apertura de propuestas.

Para ello deberá efectuar el trámite establecido por Colombia Compra Eficiente en la Plataforma.

COSTOS DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados con la preparación y presentación de la propuesta, serán con cargo al proponente y en ningún caso la Entidad será responsable de dichos costos.

PERIODO DE VALIDÉZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser válida durante noventa (90) días, contados a partir de la fecha de presentación de la misma, pero si las necesidades de la Entidad así lo exigen, ésta podrá solicitar al proponente, que antes del vencimiento del plazo anteriormente establecido, prorrogue la validez de la propuesta hasta por un término superior al inicialmente señalado, debiendo el proponente proceder en conformidad, so pena de hacerse efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO.

En todo proceso de selección contractual primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en los numerales 2 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

Los documentos oponibles a terceros mediante publicaciones de acceso al público en general, pueden ser entregados por el proponente únicamente dentro del plazo de evaluación de las propuestas y como resultado de solicitud de requerimiento que haga la entidad en esta etapa, siempre y cuando no se trate de modificaciones efectuadas a la calidad del proponente con posterioridad al vencimiento del plazo de recepción de las ofertas.

Los documentos necesarios para la comparación de las propuestas y que otorgan puntaje, deben ser entregados antes del vencimiento del plazo para presentar propuesta. Su inexactitud o falta de claridad en el contenido de los datos suministrados por el proponente dará lugar al rechazo de la propuesta.

CAPÍTULO V

HABILITACION Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

El Municipio, rechazará la propuesta en los siguientes casos:

1. Cuando no se haya presentado con la propuesta cualquier documento esencial para la comparación objetiva de la propuesta.

2. Cuando NO se presente Oferta Económica.

3. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y demás normas que regulan la materia.

4. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del Presupuesto Oficial.

5. Cuando el Comité evaluador recomiende el rechazo de una oferta, luego de haberse sometido al procedimiento del presente pliego, por razones fundadas

6. Cuando el plazo propuesto para la ejecución contractual sea diferente al establecido en este documento de pliegos.

7. Cuando haya sido presentada en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.

8. Cuando alguna información sustancial de los documentos diferente a la contenida en el RUP, no corresponda a la realidad, o genere confusión o sea contradictoria.

9. Cuando se haya omitido presentar los documentos de participación, o no se cumplan las exigencias legales solicitadas y se incumpla con el requerimiento sobre los documentos de cumplimiento necesarios para la verificación de los requisitos habilitantes o los aportes por fuera del plazo establecido por la entidad.

10. Cuando el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).

11. Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones al Pliego de Condiciones que mediante adendas haya realizado la Entidad.

12. Cuando modifiquen o alteren los datos suministrados por la entidad en las especificaciones técnicas (descripción de ítems, Unidades, Cantidades), o no se consigne en la propuesta uno o varios precios unitarios.

13. Cuando no se presente información que permita a la entidad ponderar la propuesta conforme a los criterios de calificación establecidos en el pliego de condiciones.

14. Cuando la persona jurídica haga parte de un Consorcio, Unión Temporal o Sociedad que estén presentando propuesta dentro de éste proceso.

15. En general, por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial de la propuesta que se halle con respecto a lo establecido en este Pliego de Condiciones.

16. Cuando el valor de la propuesta una vez revisado y corregido aritméticamente, presente una diferencia mayor al 1% del valor originalmente propuesto, ya sea por exceso o por defecto.

17. Cuando un proponente oferte en la presente contratación, y tenga intereses patrimoniales en una persona jurídica que haga las veces de proponente en ésta selección.

18. Cuando un Consorcio o Unión Temporal no se constituya en los términos previstos por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

19. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envíe por correo, fax o se deje en un lugar distinto al indicado en el pliego de condiciones.

20. La presentación de propuestas parciales o alternativas o condicionadas.

21. Cuando el Comité Evaluador y una vez agotado el trámite de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015, considere que las explicaciones dadas por el proponente son insatisfactorias o cuando el proponente no presente ningún tipo de explicación pese haber sido requerido previamente por la entidad y por lo tanto el valor de la oferta es considerado artificialmente bajo, conforme a lo establecido en el numeral 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

CAPITULO VI

CONDICIONES DEL CONTRATO.

OBJETO. Prestación de servicios logísticos para la realización de las actividades planeadas desde la secretaria de desarrollo económico y competitivo de la Administración Municipal de El Retiro para el año 2022.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO CONTRACTUAL. El contrato que el municipio de El Retiro pretende celebrar asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. ($276.877.550). Este monto se establece tomando como base los contratos celebrados en años anteriores por el municipio de El Retiro con objetos similares al que se describió en el numeral 2 de este escrito. Además de tenerse en cuenta las cotizaciones realizada para cada actividad.

DURACIÓN DEL CONTRATO: A partir de la suscripción del acta de inicio, y hasta el 31 de diciembre de 2022.

FORMA DE PAGO: El municipio realizará actas de pago parcial por avance, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del periodo correspondiente y la presentación de la factura por parte del Contratista, debidamente soportada con la correspondiente certificación de pago de aportes parafiscales de conformidad con la Ley 789 de 2002.

REAJUSTE DE PRECIOS.

La entidad NO reajustará los precios.

CESIONES.

El CONTRATISTA no podrá en ningún evento ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del municipio, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. En el texto de la cesión del contrato se dejará constancia de que ésta se entiende celebrada dentro y sin perjuicio de lo estipulado en el Pliego de Condiciones y en el Contrato.

MULTAS.

Por el incumplimiento de cualquier obligación contractual, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente hasta por el 1% del valor básico del contrato.

En el caso de que El Contratista se haga acreedor a cualquiera de las multas por incumplimiento, su valor será tomado de cualquier saldo a favor de El Contratista o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida por El Contratista como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. Las multas se causan por el simple incumplimiento sin que El Contratante tenga que demostrarlo y los perjuicios que por ello se causen a El Contratante, podrán hacerse efectivos en forma separada.

La aplicación de la multa como consecuencia del incumplimiento de cualquier obligación contractual, no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento de esa o de cualquiera otra obligación.

CLÁUSULAS EXORBITANTES

Serán aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16 , 17 y 18 en relación con la modificación, terminación e interpretación unilaterales, adicionalmente el Municipio podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de Resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el CONTRATISTA incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley.

GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor del municipio de El Retiro, GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, con los siguientes amparos y vigencias:

Contrato superior a $28 SMLMV SI X		
Garantías	**% del valor del contrato**	**vigencia**
UNICA CON LOS AMPAROS DE:		
Cumplimiento	20%	Durante el término de ejecución del contrato + (6) meses
Prestación de Servicios, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10%	Duración del contrato + 3 años
Calidad del servicio	15%	Duración del contrato + 4 meses
Responsabilidad civil Extracontractual	200 SMMLV	Duración del Contrato.

SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la Dirección de desarrollo empresarial adscrita a la Secretaria de desarrollo económico y competitivo, en cabeza de un funcionario delegado, quien vigilará la ejecución del contrato, hasta su finalización, previo cumplimiento de los requisitos legales

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El Proponente seleccionado se obliga a firmar el contrato dentro del día hábil posteriores a la notificación realizada mediante la audiencia pública celebrada en la fecha y hora fijadas por la Entidad. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, quedará a favor de la Entidad en calidad de multa, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantías.

El contrato se perfeccionará cuando sea suscrito por las partes y para su ejecución requiere de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Secretaría competente, de la expedición del compromiso presupuestal, de la publicación del contrato y pago de impuestos y de la entrega por parte del contratista del programa de trabajo.

SUBCONTRATACIÓN

El CONTRATISTA por la esencia misma de su contrato administrará, dirigirá, contratará y/o vinculará directa o indirectamente con cargo a los recursos del proyecto, todo lo necesario para el cabal desarrollo del mismo. LA ENTIDAD no adquirirá relación alguna con los SUBCONTRATISTAS. El empleo de tales SUBCONTRATISTAS no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume por las obligaciones emanadas del objeto del contrato. LA ENTIDAD podrá exigir al CONTRATISTA la terminación de cualquier subcontrato.

El CONTRATISTA subcontratará de forma independiente el servicio de insumos y personal, por lo tanto, no podrá subcontratar la ejecución de actividades ni del proyecto completo, salvo que existan y demuestre condiciones técnicas especiales que afecten la ejecución del mismo; para lo cual siempre deberá contar con la previa autorización del interventor.

LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO

El Contratante procederá a la liquidación bilateral del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes al recibo definitivo, de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y sus normas complementarias. En todo caso, el pago de la última acta parcial a favor del contratista solo se cancelará con la liquidación del contrato.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Hacen parte del contrato todos los documentos que se generen durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual correspondientes a la presente selección Pública, incluidos los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta debidamente aceptada con todos los documentos, el acto de adjudicación y los documentos necesarios para la legalización del contrato.

INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD

EL CONTRATISTA será responsable por todos los daños que ocasione al Municipio o terceros por motivo de la ejecución del objeto del presente, así las cosas, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de cualquier tipo de reclamo o demanda y en general de cualquier acción

legal a que pueda verse sometida, incluyendo reclamaciones o demandas por incumplimiento de obligaciones laborales en los términos establecidos en el presente. En consecuencia en cualquier costo en que incurra el Municipio para la defensa de sus intereses o que deba cancelar como consecuencia de la situaciones derivadas del presente acuerdo o por cualquier otra derivada del incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISA por las sumas que tenga que pagar en virtud de dicha condena y cobrar además cualquier perjuicio adicional que les sea causado, incluidas las costas judiciales o extra judiciales que demanden la solución de la controversia, reclamación o demanda; las anteriores obligaciones estarán vigentes más allá del término de ejecución y vigencia del CONTRATO, es decir durante todo el tiempo en que el Municipio pueda ser requerido, demandado o reclamado, con ocasión de la ejecución del objeto, hasta los términos prescriptivos o de caducidad de la acción".

RECLAMOS

Cualquier reclamo que el CONTRATISTA considere pertinente hacer a la Interventoría o al MUNICIPIO por razón de este contrato deberá presentarse: a) Por escrito; b) Documentado; c) Consultado previamente con el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo, registro fotográfico, o cualquier otro medio de prueba.

CAPITULO VII

FORMULARIOS ANEXOS

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Los formularios se diligenciarán en procesador de palabras y sin enmendaduras, debidamente foliados. El proponente indicará los precios a los cuales el contratista realizará las obligaciones descritas, de acuerdo con lo expresado en el formulario de presentación de propuestas.

Los precios y valores totales deben escribirse en forma legible sin enmendaduras ni tachaduras; igualmente el representante legal deberá firmar cada una de las hojas de la propuesta. LA ENTIDAD podrá en cualquier momento durante la evaluación de las propuestas requerir del proponente los análisis de precios que considere necesarios para las evaluaciones.

LORENA OSSA RAMÍREZ
Secretaria de Desarrollo Económico y Competitivo
Municipio de El Retiro

Elaboró: Luisa Ríos G. (Asesor Oficina Jurídica– Secretaría General)
Revisó: Sindy Castaño (Secretaria general.)
Fecha: Agosto 2022.

ANEXO 1

MODELO DE PROMESA DE CONFORMACIÒN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN No.-

Señores
MUNICIPIO DE EL RETIRO
El Retiro - Colombia
Apreciados señores:
Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento, que hemos convenido CONSTITUIR PROMESA DE CONFORMACIÓN de Consorcio () Unión Temporal (), para participar con el fin de asistir inicialmente a la audiencia de riesgos del proceso de la referencia.
Por lo anterior, expresamos lo siguiente:
La promesa de Consorcio () Unión Temporal () está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACION

Quien nos representa es _____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____, y matrícula profesional No. _____ Quien es profesional idóneo para asistir a la audiencia para plantear la estimación y distribución de riesgos.

Como resultado de lo estimado y distribuido en dicha reunión en presencia de nuestro representado, presentaríamos propuesta, aceptando su distribución en los términos que publique LA ENTIDAD.

Para constancia se firma en _____ a los _____ días de
Atentamente,

(Deberá ser firmado por los gestores integrantes y por la persona que ellos designen representarlos ante la audiencia).

_____ Firma del Gestor

ANEXO 2
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

REFERENCIA: selección No.
Señores
MUNICIPIO DE EL RETIRO
Medellín-Colombia
OBJETO

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con el Pliego de Condiciones, presentamos la siguiente propuesta para EL OBJETO DE LA REFERENCIA y, en caso que nos sea aceptada por LA ENTIDAD, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:
Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen al firmante de esta carta.
Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en estos pliegos de condiciones.
Que el valor de nuestra propuesta es de $_____.
Que el plazo de nuestra propuesta es de _____ (meses, días)
Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones legales para contratar.
Que no (___) SI (___) tenemos antecedentes negativos en la ejecución de contratos estatales, en los términos descritos en el presente pliego de condiciones y en el anexo respectivo.
Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido. En especial las definidas en el anexo técnico.
Que de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existe compromiso de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y el pliego de condiciones, el cual desde ya acepto, y me obligo a constituir las pólizas y/o garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante legal_____
C. C. No. _____ De _____
Matrícula Profesional No. _____ (*anexar copia*)
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____

Telefax _____
Ciudad_____

(*Firma del proponente o de su Representante Legal*)

Si se trata de personas Jurídicas cuyo representante legal no sea Profesional idóneo, deberá avalar la propuesta un profesional de la especialidad del objeto contractual.

ANEXO 3
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÒN DE CONSORCIOS O UNIÒN TEMPORAL

REFERENCIA. Selección xxx
Señores
MUNICIPIO EL RETIRO
EL RETIRO – ANTIOQUIA -Colombia
OBJETO
Apreciados señores:
Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento, que hemos convenido conformar Consorcio () Unión Temporal (), para participar en EL PROCESO DE LA REFERENCIA.
Por lo anterior, expresamos lo siguiente:
La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual a la del término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	OBJETOS A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

El representante del Consorcio () Unión Temporal () es _____, identificado con la C.C. No._____, quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es solidaria.

Para constancia se firma en _____ a los _____ días de 2022.

Atentamente,

(Deberá ser firmado por los integrantes y por la persona que será el representante del consorcio o unión temporal).

ANEXO 4

FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

Especificaciones técnicas:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
	SEMANA DEL EBANISTA			
Concurso de fotografía (Información de resultados a través de Tequendamita Estéreo)	Se premiará el primer puesto (El premio será entregado en especie por el valor asignado en la premiación y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la Secretaría)	1		
	Se premiará el segundo puesto (El premio será entregado en especie por el valor asignado en la premiación y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la Secretaría)	1		
	Se premiará el tercer puesto (El premio será entregado en especie por el valor asignado en la premiación y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la Secretaría)	1		
Concurso historia de la ebanistería (Transmitido por Tequendamita Estéreo)	Se realizarán 10 preguntas a través de la emisora tequendamita estéreo y se premiará la primera llamada que responda acertadamente a cada pregunta kit de regalo:(Termo 500 ml Doble pared de acero inoxidable, de alto son 24 cm Conserva el calor 24 horas Pesa 300 gramos+ 1 porta comidas)	30		
Recordatorio día del ebanista la labor del ebanista como uno de esos actores importantes que dinamizan la economía local y que hacen que el municipio sea reconocido a nivel regional, nacional e internacional por producir los mejores muebles con la mejor calidad, la Alcaldía de El Retiro tiene como estrategia realizar el reconocimiento a esa labor tan tradicional para los habitantes del municipio, destacando el liderazgo del sector, la integración de sus	Morral Backpack Rebel Urban Travel VA-926 Morral en poliéster Guzhi, apto para portátil de 15". Tres bolsillos externos. Mallas laterales. Medidas: 45 cm x 32 cm x 14 cm	650		

familias y el disfrute en su campo laboral				
Servicio logístico de sonido, luces pantalla y tarima	Tablado 12*6 Mts. Sonido: 12 aéreos, 6 monitores, 4 bajos, 1 consola de 32 canales, 1 inalámbrico de mano, set de micrófonos para grupos. Tablado , carpa y luces: 10 luces parled, 1 consola de luces – personal técnico y transporte. Pantalla pitch 3.9 indoor tamaño 3*2, colgada de puente de truss y elevadores, videoprocesador, portátil, operario.	1		
Apoyo en actividades logísticas complementarias a desarrollar en la Secretaria de Desarrollo Económico Y Competitivo concernientes a la reactivación económica a través de estrategias que activen e incentiven el consumo local	- Ferias de reactivación económica - -Logística del evento: cada evento debe contener: presentación cultural y/o musical (género y fecha del evento a solicitud del supervisor), decoración de 12 toldos, Promoción publicitaria de cada una de las ferias.	5		
Logística en la jornada de votaciones de elecciones cafeteras	Apoyo logístico para la Atención de 200 personas entre: votantes, jurados, delegados y asistentes a la jornada electoral en las veredas de la zona cafetera del municipio: las cuales se relacionan a continuación Nazareth, tabacal y los medios del municipio de El Retiro, la atención debe incluir almuerzo e hidratación.	1		
	SUBTOTAL			
Grupo musical para la celebración del día del ebanista (género y fecha de presentación sugerido por la supervisión)	2 horas	2		
MUJERES AL PARQUE	Dentro del segundo periodo del año en curso se realizarán ferias productivas de mujeres para dar cumplimiento a la estrategia “mujeres al parque” por lo cual se hace necesario contar con logística que permita que los espacios de estos eventos brinden la comodidad necesaria a las participantes y que sea	1		

	atractivo para los visitantes. 5 Banderines de 200 mts en tela ,3 guirnaldas de luces para exterior 6 metros de 20 bombillos, manteles en tela lavable para 12 toldos, diseño sugerido por supervisor			
CELEBRACION DIA DEL COMERCIANTE, Con el fin de resaltar la labor que desempeñan los diferentes comerciantes del municipio de El Retiro se hace necesario incentivar los mismos en la celebración de su día conmemorativo con actividades que permitan la interacción con ellos.	El premio será entregado en especie por el valor asignado en la premiación y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la Secretaria	20		
SUBTOTAL				
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	
	FAM PERIODÍSTICO			
Viaje de familiarización para 15 periodistas y personal de apoyo, con el fin de posicionar El Retiro como un destino turístico, este recorrido se realizará en la zona urbana y rural del municipio, se implementara una ruta turística definida por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitivo, el recorrido se realizara un fin de semana.	Acompañamiento musical: quinteto de banda con artistas guarceños por 2 horas	1		
	Hotel dentro de la zona urbana del municipio de El Retiro con capacidad para hospedar 15 periodistas	15		
	Transporte a la zona sur del municipio en Escalera (chiva)	1		
	Snack: Arepa con quesito, chocolate o aguapanela parador de la zona sur del municipio	36		
	Experiencia turística con familia caficultora finca en la vereda Nazareth, en la zona sur del municipio: proceso del café, show de tostión artesanal del café	28		
	Almuerzo campesino: sancocho trifásico, jugo natural (Paradero de la vereda Nazareth)	36		
	Atención a comensales en fonda de la vereda Puente Peláez	1		

	Cabalgata: 28 caballos a entregar en la vereda Puente Peláez	28		
	Comida en restaurante del parque principal: mixto de dos carnes con bebida + Aperitivo	28		
	Desayuno gourmet (wafle de buñuelo acompañado de confitura de frutos rojos, almendras y miel de maple, bebida caliente : café o chocolate)	15		
	Experiencia ebanista: elaboración de un perchero	15		
	Almuerzo: Bandeja paisa (90grs de frijol, arepa de 10 grs, maduro de 10grs, chicharron de 100grs, carne de res o de cerdo 100 grs y chorizo de 40grs) + bebida en el corredor vial zona norte del municipio	26		
	Souvenir: Cafetera artesanal diseño sugerido por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitivo	15		
	Transporte: buseta para 15 periodistas, recogerlos en puntos sugeridos por el supervisor y llevarlos de regreso (ida y vuelta)	1		
SUBTOTAL				
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	
RUTA DE LOS MURALES				
Con la implementación de la Ruta de los Murales se van a realizar diferentes performance con artistas locales, con el fin de resaltar la identidad del municipio, durante 4 meses el primer sábado de cada mes, en cada uno de los 7 murales que conforman la ruta	Mural parque el altico: show de tostión artesanal y degustación de café	4		
	Mural parque el altico: grupo de música colombiana por 2 horas	4		
	Mural Colegio Ignacio Botero Vallejo sede 1: Acompañamiento musical por artistas locales por 2 horas	4		
	Mural Colegio Ignacio Botero Vallejo sede 2: grupo musical, bailarines, artistas negros	4		
	Escalas sector hospital: Taller para elaborar cometas (30 niños, incluye materiales)	1		

	Escalas sector hospital: sainete por 2 horas	4		
	Escalas barrio El Plan: Baile urbano por 2 horas	4		
	Mural sector la capilla: Baile folclórico (pareja)	4		
	Mural caseta comunal barrio el plan: Serenata alusiva a los personajes que están plasmados en el mural	4		
SUBTOTAL				
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	
RUTA LOS TABACALES				
Para la implementación de la Ruta de Los Tabacales se va a realizar un "moto paseo" el cual contará con un recorrido en la zona sur municipio donde en 3 puntos estratégicos se va a realizar un performance con diferentes artistas locales, se contará con 200 comensales a los cuales se les entregara un kit.	Show de tostion artesanal y degustación de café	1		
	Baile folclórico (pareja) artistas locales	1		
	Acompañamiento musical: quinteto de banda con artistas locales por una hora	1		
	Transporte (camioneta doble cabina 4*4 con platon) por 4 horas	3		
	KIT: Estuche impermeable para celular con cierre zipper 100% estampado por un lado y transparente por el reverso de 10.11 *16.5 cm, (diseño entregado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitivo) Trufas de café * 10 unidades (producto de emprendedores locales) Chocolates con logo de la alcaldía de El Retiro y el logo de descubre El Retiro * 4 unidades (producto de emprendedores locales)	200		
SUBTOTAL				
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	
CAMINATA ECOLÓGICA				

Caminata ecológica que se realizara por uno de los senderos ecológicos del municipio, ruta establecida por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitivo	KIT: Estuche impermeable para celular con cierre zipper 100% estampado por un lado y transparente por el reverso de 10.11 *16.5 cm, (diseño entregado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitivo) Trufas de café * 10 unidades (producto de emprendedores locales) Chocolates con logo de la alcaldía de El Retiro y el logo de descubre El Retiro * 4 unidades (producto de emprendedores locales)	100		
	Marco para selfie: 120*110 cm polietileno calibre 100 y adhesivo laminado fool graphics, corte laser impresion4 *0	1		
	Personajes temáticos (artistas locales)	5		
	SUBTOTAL			
	FESTIVAL GASTRONÓMICO			
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	TOTAL
Para implementar la Ruta Gastronómica se va a realizar un "Festival" con un recorrido por los restaurantes de la zona urbana y corredor vial del municipio, el evento se realizara dos fines de semana diferentes, contara con acompañamiento musical por artistas locales, se le entregara a los comensales que esten en los restaurantes un souvenir representativo del municipio, se contara con pautas en medio de comunicación y valla publicitaria, se entregara a algunos de los restaurantes una ancheta con productos de emprendedores guarceños, con el fin de que esta sea entregada a comensales y de esta manera incentivar el consumo de los productos locales	Acompañamiento musical: quinteto de banda por 4 horas. Evento 1: 4 Evento 2: 4	16		
	Anchetas con productos de emprendedores guarceños (mermelada artesanal, media libra de café, trufas de café, antipasto artesanal, empacado en una caja de MDF de 3 milimetros con medidas de 30*30 con una altura de 15 cm.) productos locales Evento 1: 50 anchetas Evento 2: 50 anchetas	100		
	Porta cartas poliestileno de calibre 60 termoformado y con cinta doble fas 21 cm * 28 cm (Diseño entregado por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitivo)	1000		
	Pautas en medio de comunicación regional Teleantioquia comercial regular de 20 segundos Evento 1: 2 pautas Concejo redacción Evento 2: 1 pautas Concejo redacción	3		

Pautas en medio de comunicación regional Teleantioquia comercial regular de 20 segundos Evento 1: 2pautas Serenata Evento 2: 1 pautas Serenata	3		
Pautas en medio de comunicación regional Teleantioquia comercial regular de 20 segundos Evento 1: 2 pautas noticiero la noche emisión central Evento 2: 1 pautas noticiero la noche emisión central	3		
Transporte (camioneta doble cabina 4*4 con platon) por 4 horas Evento 1: 6 camionetas (3 para sábado y 3 para domingo) Evento 2: 6 camionetas (3 para sábado y 3 para domingo)	12		
Valla publicitaria DIMENSIÓN. 12:00 X 4:00 MTS Área de impresión 11:40 x 3:60 mts	2		
Banderines (Banner o lona de 13 onzas, acabado mate tiraje de 120*80)	100		
Souvenir: Separador de libros en madera (Diseño entregado por la Secretaria de Desarrollo Económico y competitivo) Evento 1: 1000 Evento 2: 1000	2000		
Alquiler de bafle portátil con micrófono Evento 1: 4 por 2 días Evento 2: 4 por 2 días	16		
SUBTOTAL			
TOTAL			

CONCURSO CALIDAD DE CAFÉ (VALORES INMODIFICABLES)

NOMBRE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
CONCURSO DE FOTOGRAFIA	Se premiara el primer puesto tanto de zona Urbana como de zona rural (el premio será entregado en especie por el valor asignado en la premiación y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	2	$ 840.000	$ 1.680.000

	Se premiara el segundo puesto tanto de zona Urbana como de zona rural (el premio sera entregado en especie por el valor asignado en la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	2	$ 525.000	$ 1.050.000
	Se premiara el tercer puesto tanto de zona Urbana como de zona rural (el premio sera entregado en especie por el valor asignado en la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	2	$ 315.000	$ 630.000
CONCURSO DE DIBUJO Y PINTURA	Se premiara el primer puesto tanto de zona Urbana como de zona rural(el premio sera entregado en especie por el valor asignado en la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	2	$ 840.000	$ 1.680.000
	Se premiara el segundo puesto tanto de zona Urbana como de zona rural (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	2	$ 525.000	$ 1.050.000
	Se premiara el tercer puesto tanto de zona Urbana como de zona rural (el premio será entregado en especie por el valor asignado en la premiación y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	2	$ 315.000	$ 630.000
CONCURSO DE DIBUJO Y PINTURA CATEGORIA INFANTIL	kit para pintar que contenga: Lápices de color acuarelables reciben el nombre Goldfaber Aqua., fabricados con una nueva e innovadora técnica de producción que asegura una mina de color especialmente suave y colores intensamente brillantes y resistentes a la acción de la luz. + Bitácora de arte fabricada con papel de alta calidad, libre de ácido, con una superficie de grano áspero para usar en ambas caras y con un contenido de 35 % de algodón que garantiza la absorción ideal para trabajos en técnicas húmedas y una larga duración en el tiempo. Recomendada para técnicas como: acuarela, acrílico, guacha, tempera, tinta china, tinta mojada, aguafuerte y linoleografía.	6		

CONCURSO DE TOSTION ARTESANAL Y PREPARACION DE CAFÉ EN OLLA	El concurso contempla lo siguiente: Actividad 1"Campeonato municipal de tostion artesanal de café en olla": la actividad tiene como objetivo que cada participante realice la tostion de una muestra de café de manera artesanal en una olla o sartén, adicionalmente cada uno de estos debe registrar en un formato entregado los diferentes parámetros que influyen en el proceso de tostion (peso inicial, peso final, tiempo primer crack y tiempo final). Tanto la muestra de café tostado como el formato, será entregado a los catadores de la cooperativa quienes realizarán la evaluación; la inscripción para los dos concursos se hace con 3 kg de café pergamino seco, que deben ser llevados a la secretaria de desarrollo economico y competitivo. La calidad del café debe cumplir las mismas condiciones del concurso de taza: humedad 10 - 11.5%, factor de rendimiento menor igual a 90, granos brocados menor igual al 1 %, granos negros y vinagres menor igual 1% - El participante debe hacer uso del café verde que le proporciona la secretaria de desarrollo económico y competitivo y realizar la tostión utilizando elementos de protección personal (tapabocas), elementos de aseo y desinfección para los utensilios y manos. después de tostar el participante debe entregar mínimo 300g de café tostado debidamente empacado en la bolsa con válvula desgacificadora, para posteriormente ser sometido a evaluación y así evitar cambios en el color y el perfil sensorial que afecten la calificación del café. Actividad 2: bebida de café: se entrega muestra de café tostado y se realiza una receta propuesta por el participante. En esta actividad solo se debe utilizar agua y café, finalmente la receta se entrega a los catadores para que realicen la respectiva evaluación. Estas actividades se realizan en el parque principal o el lugar que defina el supervisor y se debe disponer de 4 puestos de trabajo con disponibilidad de pipetas de gas recargadas para montaje de 4 fogones, para ambas actividades. 15 delantales, 4 perol tostador de café y 4 filtro para café.4 coladores, 4 chocolateras medianas,4 cocas plásticas	1		

1.Realizar una tostión en olla o sartén del café verde que será entregado en el momento a realizarse la actividad	PRIMER PUESTO TOSTION (el premio sera entregado en especie por el valor asignado en la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada))	1	$ 840.000	$ 840.000
	SEGUNDO PUESTO TOSTION ((el premio será entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada))	1	$ 525.000	$ 525.000
	TERCER PUESTO TOSTION(el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1	$ 315.000	$ 315.000
2. Preparación de una receta de café que será entregado ya molido para la realización de la actividad, estas con todas las medidas de bioseguridad.	PRIMER PUESTO PREPARACION DE BEBIDA (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1	$ 840.000	$ 840.000
	SEGUNDO PUESTO PREPARACION DE BEBIDA (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1	$ 525.000	$ 525.000
	TERCER PUESTO PREPARACION DE BEBIDA (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1	$ 315.000	$ 315.000
FINAL DEL CONCURSO DE TAZA	Primer Puesto (El premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada) + 30% VALOR CARGA ACTUAL	5 SMMLV	5000000+ 1500000	$ 6.500.000
	Segundo Puesto(el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	4 SMMLV	$ 4.000.000	$ 4.000.000
	Tercer Puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	3 SMMLV	$ 3.000.000	$ 3.000.000
	Cuarto Puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	2 SMMLV	$ 2.000.000	$ 2.000.000

Este es el evento final del concurso en general donde se realizar las respectivas premiaciones.	Quinto Puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 ½ SMMLV	$ 1.500.000	$ 1.500.000
	Sexto Puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Séptimo Puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Octavo Puesto(el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Noveno Puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Décimo Puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
PREMIACION PARA EL FOMENTO DE LA CAFICULTURA EN POBLACIONES DE: ADULTO MAYOR, JOVENES Y ADULTOS MAYORES	Mujer Caficultora primer puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Mujer Caficultora segundo puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Mujer Caficultora tercer puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Mejor Joven Caficultor primer puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000

	Mejor Joven Caficultor segundo puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Mejor Joven Caficultor tercer puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Mejor Adulto Mayor Caficultor primer puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Mejor Adulto Mayor Caficultor segundo puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Mejor Adulto Mayor Caficultor tercer puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	souvenir para jurados: Kit Cafetero Moka 240ml + Molino Manual + Taza Peltre 325 ml / 11 onzas Acero inoxidable esmaltado	12		
	Souvenir participantes Termos 500 ml Doble pared de acero inoxidable, de alto son 24 cm Conserva el calor 24 horas Pesa 300 gramos, Taza Peltre 325 ml / 11 onzas Acero inoxidable esmaltado, Pero el area de impresión Para el termo es 16 cm de alto x 14 cm de ancho y de la taza 26 cm de ancho x 9,3 cm de alto + camisa polo marcada talla y color sugerida por el supervisor	100		
	Compra lote ganador (Carga de cafe)	2	$ 2.400.000	$ 4.800.000
	Trilla del concurso	100		
MAQUILA LOTE GANADOR	MAQUILA lote ganador la actividad incluye: café bolsa con valvula y peel stick y7o empaque final a sugerencia del supervisor, estampado (2 CARGAS)	2		

PUBLICIDAD IMPRESA	Cheques simbolicos en tamaño tabloide	35		
Servicio logístico de sonido, luces pantalla y tarima	Tablado 12*6 Mts. Sonido: 12 aéreos, 6 monitores, 4 bajos, 1 consola de 32 canales, 1 inalámbrico de mano, set de micrófonos para grupos. Tablado , carpa y luces: 10 luces parled, 1 consola de luces – personal técnico y transporte. Pantalla pitch 3.9 indoor tamaño 3*2, colgada de puente de truss y elevadores, videoprocesador, portátil, operario.	1		
Logística para la atención a los participantes y acompañantes de productores al concurso del café, disponer de un espacio adecuado que los proteja de la lluvia y el sol en el cual puedan disfrutar del evento de premiación del concurso y se les brinde almuerzo (tipo buffet ,en samovar), refrigerio e hidratación		300		
SUBTOTAL CONCURSO DE CALIDAD DE TAZA DE CAFÉ				

CONCURSO CAFES ESPECIALES

NOMBRE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Concurso de calidad de café categoria : "CAFES ESPECIALES"	PRIMER PUESTO SMMLV	3	$ 1.000.000	$ 3.000.000
	SEGUNDO PUESTO SMMLV	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
	TERCER PUESTO SMMLV	1,5	$ 1.000.000	$ 1.500.000
CAMPEONATO MUNICIPAL DE BARISMO	La actividad incluye la disponibilidad de: chemex para el concurso, filtros.y 4 puestos dotados con pipetas de gas	4		
	Alquiler de Molino de café alquiler para los campeonatos	1		
Mejor preparacion de bebida de café en metodo chemex Campeonato de Barismo: Para esta actividad se debe disponer de una mesa en la cual habrá 4 puntos para preparación en el método prensa francesa (para la eliminatoria) y método chemex(para la final) , el participante debe preparar su mejor bebida la cual será evaluada por tres jurados. Se abrirán 10 cupos y se hará ronda eliminatoria de la cual pasaran 5 participantes a la final.	BARISTA PRIMER PUESTO	1	$ 840.000	$ 840.000
	BARISTA SEGUNDO PUESTO	1	$ 525.000	$ 525.000
	BARISTA TERCER PUESTO	1	$ 315.000	$ 315.000
Mejor Catador de café aficionado Campeonato municipal de Catacion para no	CATADOR PRIMER PUESTO	1	$ 840.000	$ 840.000
	CATADOR SEGUNDO PUESTO	1	$ 525.000	$ 525.000

catadores: **Para este campeonato se debe disponer de una mesa en la cual habrá 6 puestos para muestras, cada puesto tendrá 3 tazas de bebida de café distribuidas así: dos tazas preparadas exactamente iguales y una taza preparada diferente, la cual estará marcada en parte inferior sin que esté a la vista del participante, (estas preparaciones deben ser realizadas por un barista profesional). Los participantes deberán identificar en cada puesto la taza que esta diferente y señalarla. Para el campeonato se abrirán un máximo de 10 cupos y se hará una ronda eliminatoria de la cual pasaran 5 participantes a la final, el participante que obtenga más aciertos será el ganador**	CATADOR TERCER PUESTO	1	$ 315.000	$ 315.000
EVENTO DE PREMIACION Y LOGISTICA	souvenir para cafes especiales Kit Cafetero Moka 240ml + Molino Manual + 2 Taza Peltre 325 ml / 11 onzas Acero inoxidable esmaltado	25	$ 150.000	
	Impresión de cheques Simbólicos en tamaño tabloide	9	$ 6.500	
TOTAL				
TOTAL ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL CONCURSO DEL CAFE				

NOTA 1: Los ítems que contiene la asignación de premios son valores sobre los cuales no se podrá aplicar ofertar valores diferentes, toda vez que son valores netos a entregar a los ganadores (Por lo tanto, el proponente no deberá modificar los precios establecidos en la oferta económica)

NOTA 2: El proponente deberá diligenciar, los recuadros en blanco que requieren valor.

La Entidad realizará la sumatoria de todos los ítems, incluyendo los de premiación para otorgar puntaje sobre el total de la oferta económica.

Proponente:
Nit:
Representante legal, nombre:
Firma:
Cedula:

Anexo 5

CONTRATO:
FECHA
CONTRATANTE:
CONTRATISTA:
FACULTAD LEGAL: Artículo 315 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2017, Decreto 1082 de 2015, Decreto 152 de 2019

OBJETO: XXX

VALOR: $
FORMA DE PAGO: Actas de pago parcial por avance.
RUBRO:
CDP:
COMPROMISO:
DURACIÓN:
GARANTIAS: **APLICA_____** **NO APLICA____**

PRIMERA: Obligaciones del CONTRATISTA. **1.** Cumplir con todas las especificaciones técnicas del objeto contractual, de acuerdo a las contenidas en el estudio previo, pliegos definitivos y propuesta que anteceden a este contrato y que hace parte integrante de él.

SEGUNDA: **Obligaciones del MUNICIPIO: 1.**Cancelar oportunamente sus obligaciones contractuales en los plazos pactados. **2.** Designar la supervisión para la ejecución del contrato.

TERCERA: Propiedad intelectual y confidencialidad: Todos los informes resultantes de la ejecución del presente contrato serán propiedad del **MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA** no podrá hacer uso de ellos con fines distintos al cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, salvo autorización expresa, previa y escrita del Alcalde.

CUARTA. **Cesión.** El presente contrato se suscribe en consideración a la propuesta presentada por el contratista en el área objeto de la presente contratación; dentro del proceso de selección respectivo por lo cual el **CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato sin la autorización previa y escrita del alcalde.

QUINTA. Afiliación a Sistemas de Pensiones y Salud. Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los sistemas de pensiones y salud, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga del mismo.

SEXTA. Cláusulas incorporadas. Se entienden incorporadas en el presente contrato las cláusulas sobre terminación, modificación e interpretación unilateral, por las causales y en la forma establecida por los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

SÉPTIMA. Inhabilidades e incompatibilidades. EL CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal establecidas por las normas vigentes.

OCTAVA. Si para el cumplimiento de las obligaciones contractuales **EL MUNICIPIO** pusiere a disposición del **CONTRATISTA** equipos, muebles o instalaciones de su propiedad, **EL CONTRATISTA**

se hará responsable de dichos elementos y asumirá su deterioro cuando se originare en actitudes dolosas o de culpa grave.

NOVENA: NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO. Contrato Servicios de alimentación, bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

DECIMA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. Este contrato se perfecciona con el acuerdo entre las partes sobre el objeto, la contraprestación y la firma respectiva; no obstante solo podrá iniciar su ejecución una vez legalizado y se haya suscrito el acta de iniciación.

DECIMA PRIMERA.DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Hacen parte del presente contrato los siguientes **1.A**nalisis del sector y Estudio previo. **2.** C.D.P. **3.** Pliegos de condiciones y riesgos. **4.** Propuesta **5. T**odos los documentos que se generen en virtud del proceso contractual y postcontractual.

DECIMA SEGUNDA. **MULTAS**. En caso de incumplimiento o retrasos en la ejecución de las obras, imputables al contratista, se le aplicaran multas al contratista equivalentes al 1% del valor del contrato por cada día de retraso, de acuerdo al plazo contractual. .

DECIMA TERCERA INDEMNIDAD. Es obligación del contratista mantener indemne al municipio, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

Anexo 6

Experiencia del proponente.

objeto	Numero de contrato	Numero de consecutivo en el RUP	Nombre del Contratista	Fecha de inicio	Plazo del contrato.	Valor del contrato expresado en pesos (incluido adiciones)	Valor del contrato expresado en SMMLV (incluido adiciones)	Porcentaje de participación

Anexo 7

Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni "[NOMBRE DE LA ENTIDAD PROPONENTE]", entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con El Municipio de El Retiro Antioquia.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

De igual forma declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Dado en el Municipio de [Insertar Información], a los ___ días del mes de _____ de 2022.

Firma del representante legal del proponente.

Nombre.

Cedula.

ANEXO No. 8

CERTIFICACIÓN DE PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Lugar y fecha,

Señores

MUNICIPIO DE EL RETIRO

El Retiro - Antioquia

REFERENCIA: proceso de selección No. XXXX

El suscrito (representante legal o revisor fiscal) del (nombre del proponente) certificó que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), así como a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales (A.R.P.)

(Artículo 50 de la Ley 789 de 2002)

Cordialmente

Nombre y apellidos: _____

Representante legal y/o revisor fiscal: _____

Tarjeta Profesional No. _____

Firma: _____

Número de identificación_____

FORMATO 9

CERTIFICADO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
MUNICIPIO DE EL RETIRO ANTIOQUIA
Calle 20 N° 20-40
Tercer Piso
Oficina de Contratación

Referencia: Proceso de Contratación N° xxxxxxxxxxxxxxxx

[Nombre del representante legal o de la persona natural proponenteXXXXXXXX], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de XXXXXXXXXXX] [nombre del Proponente XXXXXXXXXXX], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de El Municipio de El Retiro para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de Contratación [Insertar información XXXXXXXXXXX].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información XXXXXXXXXXX].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información XXXXXXXXX] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]